MODIFICACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN POR ORDEN DE EJECUCIÓN OE 03 DE 2024

AVISO DE MODIFICACIÓN N° 1

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO RECREO BRISAS DE ROBLEDO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN"

25 DE NOVIEMBRE DE 2024

La **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU**-, se permite anunciar la siguiente modificación a la Invitación a participar que hace parte integral de la **ORDEN DE EJECUCIÓN OE 03 DE 2024**, en este sentido.

Modificación: Se modifica el cronograma de la invitación, el cual quedará así:

"***6. Cronograma:***

ACTIVIDADES	***FECHA***	***OBSERVACIONES***
Publicación de la invitación y Ficha técnica	*El 25 de noviembre de 2024*	*Página web SECOP https://colombiacompra.gov.co/secop-ii administrada por Colombia Compra Eficiente.*
Plazo para presentar observaciones al proceso	*Desde la Publicación del Proceso hasta el 26 de noviembre de 2024*	*Únicamente a través de la bandeja de observaciones al pliego de condiciones del SECOP II*
Respuesta observaciones (cuando proceda)	*27 de noviembre de 2024*	*Únicamente a través de la bandeja de observaciones al pliego de condiciones del SECOP II* *Este término podrá ser prorrogado atendiendo a las características, complejidad y la coordinación entre dependencias que exige atender la observación.*
Sorteo de asignación de Orden de ejecución	*28 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas en la sede 9 de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU*	*Dicho sorteo se realizará en audiencia pública a través de un sistema de balotas, de la siguiente manera:* 1. *La audiencia se llevará a cabo en las instalaciones de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, deberán comparecer presencialmente los representantes legales o apoderados (poder por escrito) de los contratistas marco. La audiencia será desarrollada por integrantes del Comité Evaluador.* 2. *Sólo se admitirán en el sorteo los postores que cumplan con el requisito habilitante de la capacidad jurídica; que no tengan atrasos informados por la Interventoría o supervisión iguales o superiores al 10% en una orden de ejecución; que cuenten con el establecimiento de comercio; y cumplan los indicadores financieros (cuando aplique).* 3. *No se admitirán apoderados que representen más de una persona jurídica o natural.*

MODIFICACIÓN

		4. *Se exhibirán las balotas que deberán estar numeradas, a partir del número 1 y de manera ascendente.* 5. *Se utilizarán tantas balotas como número de proponentes que asistan a la audiencia y cada contratista marco participará en el sorteo con el número del orden de elegibilidad de informe de evaluación final del proceso de selección por Invitación Abierta 03 de 2024.* 6. *A continuación, los integrantes del Comité Evaluador depositarán en una balotera las balotas numeradas y, a la vista de todos los asistentes la agitarán, para garantizar que todas las balotas cambien de lugar.* 7. *Ante la vista de todos, aleatoriamente se retirará una (1) balota de la balotera, y automáticamente quedará elegido para ejecutar la orden de ejecución correspondiente.* 8. *El comité evaluador debe dejar constancia de lo actuado en un acta.*
Presentación de propuestas y cierre del Proceso	*Hasta el 28 de noviembre de 2024 a las 17:00 horas*	*La Entidad cargará la oferta económica ajustada de conformidad con los precios propuestos por el contratista marco en el proceso de selección por Invitación Abierta IA 03 de 2024, a través de la plataforma SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii administrada por Colombia Compra Eficiente.*
Publicación de la Constancia de aceptación de postura	*Al día hábil siguiente*	*Únicamente a través de la Página web SECOP https://colombiacompra.gov.co/secop-ii administrada por Colombia Compra Eficiente*
Contrato	*Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la cotización seleccionada en el sorteo.*	*Página web SECOP https://colombiacompra.gov.co/secop-ii administrada por Colombia Compra Eficiente*

En lo demás, el proceso de selección no presenta modificación alguna.

APROBADO Y FIRMADO EN SECOP II

Proyecto: Julián Higuita Vélez	Reviso: León Jaime Gutiérrez Uribe	V°B°: Emiro Carlos Valdés López	Aprobó: Luz Angela González Gómez
Profesional B	Director de Gestión Contractual	Secretario General	Gerente General
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU			